



NIT.899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20144010192211



05-06-2014

Bogotá D.C., 05-06-2014

Doctora  
**DELIA MARIA FLECHAS REYES**  
Gerente de Proyecto  
**CONCESIÓN RUNT S.A.**  
Calle 26 No. 59 - 41/65, Oficina 506  
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura  
Bogotá D. C.

CONCESIÓN RUNT S.A.  
2014  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
PARA ESTUDIO ADMINISTRATIVO  
ACEPTACION

05121 JUN 10 AM 08

Asunto: Oficio GO.CA.0731.2014. Radicado 20143210143382 del 12/03/2014.

Doctora Flechas:

En atención al oficio del asunto relacionado con el proceso de migración de la información de licencias de conducción que los Organismos de Tránsito no han reportado, comedidamente le informo que el Ministerio de Transporte ha adoptado las siguientes medidas:

- Mediante circular No. 20144000123501 del 23 de abril del presente año, se les indico a todos los Organismos de Tránsito del país el procedimiento para corregir la información reportada al Registro Nacional de Conductores (RNC).
- En cuanto a la información que no se encuentra registrada en el RNC, se procederá de la siguiente manera:

El usuario deberá solicitar al Organismo de Tránsito que expidió la licencia de conducción, le remita al Ministerio de Transporte al correo electrónico [migraciónlicencias2014@mintransporte.gov.co](mailto:migraciónlicencias2014@mintransporte.gov.co) los siguientes documentos:

1. Oficio en el que el Organismo de Tránsito solicita al Ministerio de Transporte se realice la migración de la licencia de conducción, explicando el motivo por el cual no fue registrado el documento cuando se expidió en el Registro Nacional de Conductores.
2. Certificación expedida por el director de tránsito, en la cual certifique que la licencia de conducción efectivamente fue expedida por el Organismo de Tránsito.
3. Archivo plano con los datos de la licencia en el estándar de migración de licencias de conducción, definido y conocido por los Organismos de Tránsito para reportar la información al sistema RUNT, firmado digitalmente.
4. Copia de la licencia de conducción y copia de la cédula de ciudadanía de la persona.



NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20144010192211

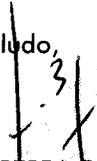


05-06-2014

Una vez verificada la información, el Ministerio resolverá si la licencia se incorpora o no al registro.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

  
**DAVID BECERRA FONSECA**  
Asesor Despacho Ministra  
Coordinador Grupo RUNT

Copia:  
Dr. GERARDO GARCÍA LONDOÑO  
Director de Interventoría  
REDCOM Ltda.  
Calle 30 Bis No. 33 - 11  
Bogotá D.C.